



USHUAIA, 23 de febrero de 2026

VISTO el expediente E-MPA-N°120107-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de cartelería Ley N° 1146 “Programa de Manejo de Poblaciones de Perros”, solicitado por la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, perteneciente a la Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. P. A. y D. S. N° 54/26, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°22/2026, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores “GRUPO FARO SRL”, “9420 COMUNICACIÓN VISUAL” de ALÍ, GERMÁN e “IMPRENTA FORMAS S.R.L.” adjuntando a orden 42 la planilla comparativa.

Que a orden 44 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 46 la planilla de preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “9420 COMUNICACIÓN VISUAL” de ALÍ, GERMÁN; C.U.I.T. N° 20-25742730-8, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$452.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8077, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso 1), N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 - Anexo II, N° 565/23, N°10/25 y Resolución M.E N° 1120; y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N°2428/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE MANEJO DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°22/26 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de cartelería Ley N° 1146 “Programa de Manejo de Poblaciones de Perros”, solicitado por la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, perteneciente a la Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; a favor de la firma “9420 COMUNICACIÓN VISUAL” de ALÍ, GERMÁN; C.U.I.T. N° 20-25742730-8, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$452.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.M.F. N°005 /26.-

G.T.F.
A.M

CIA Rodrigo
Carlos
Anibal

Firmado digitalmente
por CIA Rodrigo
Carlos Anibal
Fecha: 2026.02.23
11:55:44 -03'00'